



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

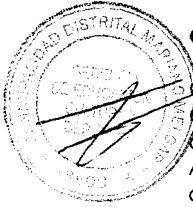
Resolución De Alcaldía

Nro. 212-2019-MDMM

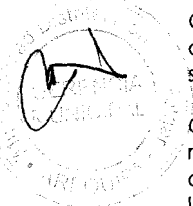
Mariano Melgar, 01 de julio del 2019

VISTO: El Informe N° 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, de fecha 19 de junio del 2019, remitiendo relación del personal Docente que cumple 25 y 30 años de servicio; la Hoja de Coordinación N° 110-2019-GECyD-MDMM, de fecha 24 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo 82°, inciso 1) en materia de educación tienen como competencia promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

Que, mediante Informe N° 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, remite la relación del personal docente que cumple 25 y 30 años de servicio oficial en el magisterio, con motivo de conmemorarse el 06 de julio el Día del Maestro, relación proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur;



Que, con Hoja de Coordinación N° 110-2019-GECyD-MDMM, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, señala que respecto a lo solicitado por la División de Educación y Cultura referente al conocimiento de los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio en el Distrito de Mariano Melgar, proporcionada por la UGEL SUR AREQUIPA, solicita reconocer a los señores docentes su abnegada labor en beneficio de la niñez y juventud del distrito;

Que, estando a los fundamentos antes expuesto se reconozca a los señores docentes que figuran en la relación emitida con Informe N° 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Mariano Melgar y del país;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Prof. **JUANA HERMINIA CCUNO LIVISI**, docente que labora en la jurisdicción del Distrito Mariano Melgar en la **Institución Educativa RAFAEL LOAYZA GUEVARA**, por cumplir **30 AÑOS** en el Magisterio, con motivo de celebrarse el “Día del Maestro”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Migu. Angel Pinada
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Alca. Percy Luis Ortega Ballesteran
ALCALDE